

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

3381

Modificación de las retribuciones del miembro de la Corporación que ha de ejercer el cargo de presidente/alcalde pedáneo de la Entidad Local Menor de Palmanyola

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de las retribuciones del miembro de la Corporación que debe ejercer el cargo de presidente/alcalde pedáneo de la Entidad Local Menor de Palmanyola, en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 05/04/2023, se publica éste para su general conocimiento, dada su trascendencia.

Propuesta de acuerdo a la Junta Vecinal

Visto la resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad sobre las cuantías máximas compensables por el Gobierno de las Illes Balears a los ayuntamientos y entidades locales menores de las Illes Balears por la dedicación exclusiva o parcial del Alcalde o de otro miembro electo para el año 2023 (BOIB núm. 28, de 4 de marzo de 2023), donde estipula el hecho núm. 6:

“Visto lo expuesto, correspondería incrementar, en su caso, las cuantías del año 2023 en el máximo resultante de incrementar un 1,5 % a la cuantía máxima de 2022 y, a este resultado, incrementarlo en un 2,5 % (un 4,0375 % global):

— Importe máximo compensable de las retribuciones periódicas brutas del miembro electo en régimen de dedicación exclusiva:

- 41.844,82€, más el coste de la seguridad social correspondiente a las retribuciones compensadas”.

Visto el artículo 75 de la LRBRL, en relación con el artículo 74.2 y 74.3 de la LMRLIB, así como el artículo 13 del ROF, visto el artículo 4.3 del Decreto 37/2014 de 8 de agosto y visto el artículo 74.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Visto el informe de la secretaría intervención de esta Entidad.

Y a la vista del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, que dictamina que corresponde al pleno de la corporación acordar las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial.

Se propone a la junta vecinal, la adopción del siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la retribución del cargo con dedicación exclusiva en la cuantía total de 41.844,82 euros correspondientes a 14 mensualidades más el coste de la seguridad social con cargo a la entidad local, sin perjuicio de las actualizaciones y/o modificaciones que puedan convertirse en posterioridad.

Esta modificación surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2023.

Segundo.- Que se publique el presente Acuerdo de forma íntegra en el BOIB, a efectos de su conocimiento general.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.





Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma el sr. Alcalde.

Palmanyola. 12 de abril de 2023

El alcalde

Arnaldo Francisco Llinàs Quintana

